

## **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0006-2009/MVES**

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA  
PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL DISTRITO DE  
VILLA EL SALVADOR

**JULIO– 2009**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N. ° 0006 -2009/MVES**  
**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Municipalidad de Villa El Salvador  
RUC N° : 20187346488

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. Revolución S/N S.2, GR. 15, Villa el Salvador

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto el servicio de arrendamiento de maquinaria para las siguientes obras:

- Parchado de Vías en la Av. Cesar Vallejo, ubicado en la Av. Cesar Vallejo (Tramo Av. Separadora Industrial- Av. Separadora Agro Industrial), Distrito de Villa el Salvador.
- Parchado de Vías en la Av. Revolución, ubicado en el Av. Revolución (Tramo Av. Guardia Civil-Av. Juan Velasco Alvarado), Distrito de Villa el Salvador.

**VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/. 41,221.60** (Cuarenta y Un Mil, Doscientos Veintiuno con 60/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial a sido calculado al mes de Mayo 2009.

ITEM	Descripción	Valor Referencial
I	Servicio de arrendamiento de maquinaria para la obra: Parchado de Vías en la Av. Cesar Vallejo, ubicado en la Av. Cesar Vallejo (Tramo Av. Separadora Industrial- Av. Separadora Agro Industrial), Distrito de Villa el Salvador	S/. 20,610.80 (Veinte Mil, Seiscientos Diez con 80 /100 Nuevos Soles )
II	Servicio de arrendamiento de maquinaria para la obra: Parchado de Vías en la Av. Revolución, ubicado en el Av. Revolución (Tramo Av. Guardia Civil-Av. Juan Velasco Alvarado), Distrito de Villa el Salvador	S/. 20,610.80 (Veinte Mil, Seiscientos Diez con 80 /100 Nuevos Soles )

Las propuestas que excedan el valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 019-2009-RAEC-OGA/MVES de fecha 18 de Junio del 2009.

**1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Foncomun, Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**1.5 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por precios unitarios según la relación de items, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Modalidad de Ejecución Contractual será por el Financiamiento de la Entidad

**1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

### 1.8 BASE LEGAL

- Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto Sector Publico Año Fiscal 2009
- Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017, ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 183-2009-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo Nº 021-2009 EF Modifican algunos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S Nº 184-2009 EF
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Ley Nº 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- R.A. Nº 217 -2009-ALC-MVES que aprueba las Bases

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS	FECHAS	LUGAR/MEDIO
CONVOCATORIA	01/07/09	SEACE – OSCE
REGISTRO DE PARTICIPANTES	02/07/09 AL 13/07/09	Oficina de la Unidad de Logística 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 Horas
FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES	02/07/09 AL 06/07/09	Oficina de Trámite documentario 8:30 a 16:00 (Av. Revolución s/n sector 2 grupo 15, Villa el Salvador)
ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES	09/07/09	SEACE – OSCE
INTEGRACION DE BASES	10/07/09	SEACE – OSCE
PRESENTACION DE PROPUESTAS	15/07/09	Oficina de Trámite documentario 8:30 a 15:00 (Av. Revolución s/n sector 2 grupo 15, Villa el Salvador)
EVALUACION DE PROPUESTAS	15/07/09	COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	15/07/09	COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE SEACE – OSCE
------------------------------	----------	---

## 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por

un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Unidad de Logística, segundo piso Local Municipal, sito en Av. Revolución s/n St. 02, Gr. 15, Villa el Salvador, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas por pago de la suma **S/. 20.00** (Veinte y con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono. De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

## 2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículos 54º 55º y 57º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Revolución s/n St. 02, Gr. 15, Villa el Salvador, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30. Horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0006-2009/MVES, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

## 2.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º ,56º y 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

## ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

De conformidad con el artículo 28º de la Ley, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al Titular de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE, siempre que el valor referencial del proceso sea menor a trescientas (300) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por

el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento es indelegable.

## 2.5 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

## 2.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2009/MVES**, conforme al siguiente detalle:

Señores

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
Att.: Comité Especial

### **Adjudicación Directa Selectiva N° 0006- 2009/MVES**

**Objeto del proceso:** Servicio de arrendamiento de maquinaria para las diferentes obras del Distrito de Villa el Salvador.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
Att.: Comité Especial

### **Adjudicación Directa Selectiva N° 0006- 2009/MVES**

**Objeto del proceso:** Servicio de arrendamiento de maquinaria para las diferentes obras del Distrito de Villa el Salvador.

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos de admisión de las propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. **La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.**

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y correctamente foliado.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

## **2.8 Contenido de las Propuestas**

**SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:** : Se presentarán en un 1 original y 01 copia

### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Índice.
- b) Copia del recibo de pago cancelado en la caja de la municipalidad por derecho de inscripción
- c) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de servicios.
- d) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 01.**
- e) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos de las especificaciones Técnicas contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- f) Requerimientos técnicos mínimos, según el Capítulo IV. **Anexo N° 02-A**
- g) Declaración Jurada del postor (de acuerdo al literal ii, inciso a), numeral 1 del Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). **Anexo N° 03**
- h) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación.  
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en las bases o en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso. Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. **Anexo N° 04**
- i) Declaración Jurada de No tener sanción vigente, según **Anexo N° 05**
- j) Declaración Jurada de Disponibilidad de Maquinaria a tiempo completo (24 hrs). Adjuntar la relación de equipos y maquinaria para el servicio, sustentando con las respectivas facturas, en caso de maquinarias en alquiler será sustentado con los compromisos de alquiler. **ANEXO N° 06**
- k) Declaración Jurada de seriedad de la oferta **Anexo N° 07**

### **NOTA.-**

**La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.**

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- b) Documentación que presentará los postores para la aplicación de los factores de evaluación.

**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:** sólo se presentará en original.

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información obligatoria:

- a) La oferta económica, deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 10.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

**IMPORTANTE.-** la propuesta económica deberá ser presentada detallando la descripción, cantidad y precio total de los productos solicitados.

**2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
Propuesta Económica : 100 puntos

**2.9.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

**2.9.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

### 2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

#### 2.10.1.1.1.1.1.1.1 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

## CAPITULO III

### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### 3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes documentos:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;

- Copia del RUC de la empresa.

### **3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

### **3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

*En el Caso de ser micro y pequeña empresa podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento”.*

### **3.4 DE LAS GARANTÍAS**

#### **3.4.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **3.4.2 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, o en más del veinte por ciento (20%) de aquél en el proceso de selección para la adquisición o suministro de bienes, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios.

### **3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### **3.6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato culminará conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 149° del Reglamento.

### **3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento, respectivamente.

### **3.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará dentro de los 10 días después de haber realizado el servicio, previa presentación de la factura y contar con conformidad de la oficina encargada.

El pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días calendarios computados desde la conformidad del servicio. Para tal efecto el responsable de dar la conformidad del servicio deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

### 3.9 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## CAPÍTULO IV

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La Municipalidad de Villa El Salvador requiere el servicio de arrendamiento de maquinaria para las siguientes obras:

**ÍTEM I:** Parchado de Vías en la Av. Cesar Vallejo, ubicado en la Av. Cesar Vallejo (Tramo Av. Separadora Industrial- Av. Separadora Agro Industrial), Distrito de Villa el Salvador.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/,
1	54	Cortadora eléctrica para cortar concreto y pavimento flexible 12 HP inc. Disco diamantino, para realizar corte asfáltico tanto de los parches superficiales y profundos indicados en el plano.	Hm	83,30	4498,20
2	1	Camión plataforma 6 x 2 210HP de 15 m3, desplazamiento de herramienta y personal, equipos.	Viaje	952,00	952,00
3	15	Camión volquete 6 x 2 360 HP de 15 M3, capacidad mínima de tolva 15 M3- potencia, de traslado agregado y eliminación de material excedente.	Hm	190,40	2856,00
4	7	Nivel topográfico. Aumento del lente 32 x precisión en km +/- 1.0 mm apertura de enfoque 1° 30' 00" mínimo de enfoque 0.5m. El alquiler incluye trípode de aluminio para taquimetría y nivel, además de una mira telescópica de aluminio.	Hm	11,90	83,30
5	7	Teodolito. Teodolito digital electrónico nuevo, modelo DT 610, lectura electrónica en sus ángulos horizontal y vertical de 7" ( siete segundos ), abertura del objetivo de 35mm aumentos del lente de 26 x, imagen directa, plomada óptica, pantalla de cristal liquido con 2 líneas de 8 dígitos, teclado, iluminación interna y adaptador para distanciometro, protección contra agua y polvo especificación IP66 , funcionamiento con pilas alcalinas tamaño C, para duración de hasta 110 horas continuas. equipo incluye trípode de aluminio, mira telescópica 5mts. de aluminio y certificado de calibración.	Hm	11,90	83,30

6	207	Compactadora vibratoria. Tipo plancha de 12 HP, compactación de base de parches profundos.	Hm	17,85	3694,95
7	44	Compresora neumática 76 HP - 126 - 175 PCM, caudal de aire comprimido para accionar herramientas neumáticas tales como martillos cinceladores, martillos rompedores y aprieta tuercas.	Hm	142,80	6283,20
8	89	Martillo neumático de 29 kg. Que permita realizar las partidas demolición de pavimento flexible.	Hm	17,85	1588,65
9	3	Cargador c/ llantas 125 HP 2.5 YD3. Potencia máxima a r/s (rpm) 28,3 (1700), SAE J 1995 bruta, KW (CV) 180 (245 HP) ISO 9249, SAE J 1349 neta, kw (cv) 179 (243 hp) fuerza de arranque, kN 164, 0*, carga de vuelco, giro total, kg 12 140* capacidad de la cuchara m3 3,5 m3, neumáticos 23.5 R25, 750/65 R25 peso operativo, t 19,0-21,0, servicios adicionales : operador, combustible *bucket 3,4 m3 straight with bolt-on edges, tires 23.5 R25 L2, standar boom.	Hm	190,40	571,20

S/. 20, 610,80

**CONDICIONES MINIMAS:**

- El servicio de arrendamiento de maquinaria incluye operarios.
- Las maquinarias serán puestas en obra y solicitado de acuerdo al pedido realizado por el ingeniero residente de la obra.
- Las maquinarias a contratarse deberá estar en buenas condiciones de operatividad. En caso sufra desperfectos la maquinaria deberá ser reparada en un periodo de 48 hrs. y mientras dura la reparación será reemplazada por otra maquinaria de las mismas características.
- la Maquinaria deberá estar disponible a tiempo completo (24 hrs). Adjuntar la relación de equipos y maquinaria para el servicio, sustentando con las respectivas facturas, en caso de maquinarias en alquiler será sustentado con los compromisos de alquiler
- El servicio es a todo costo incluye gastos de combustible, mantenimiento y reparación del vehículo cuando las circunstancias así lo requieran y otros en el que se pueda incurrir.
- El postor adjudicado deberá contar con operadores de experiencia a efectos de evitar retraso en el cumplimiento de la prestación del servicio.

**PLAZO DE EJECUCION:** será de 60 días calendarios.

**LUGAR DEL SERVICIO:** El servicio se realizara en la obra descrita, bajo las ordenes del Ingeniero residente de la obra que la Municipalidad designe.

**ÍTEM II:** Parchado de vías en la Av. Revolución, ubicado en el Av. Revolución (tramo Av. Guardia civil- Av. Juan Velasco Alvarado), distrito de Villa el Salvador.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/,
1	54	Cortadora eléctrica para cortar concreto y pavimento flexible 12 HP inc. Disco diamantino, para realizar corte asfáltico tanto de los parches superficiales y profundos indicados en el plano.	Hm	83,30	4498,20
2	1	Camión plataforma 6 x 2 210HP de 15 m3, desplazamiento de herramienta y personal, equipos.	Viaje	952,00	952,00
3	15	Camión volquete 6 x 2 360 HP de 15 M3, capacidad mínima de tolva 15 M3- potencia, de traslado agregado y eliminación de material excedente.	Hm	190,40	2856,00

4	7	Nivel topográfico. Aumento del lente 32 x precisión en km +/- 1.0 mm apertura de enfoque 1° 30' 00" mínimo de enfoque 0.5m. El alquiler incluye trípode de aluminio para taquimetría y nivel, además de una mira telescópica de aluminio.	Hm	11,90	83,30
5	7	Teodolito. Teodolito digital electrónico nuevo, modelo DT 610, lectura electrónica en sus ángulos horizontal y vertical de 7" ( siete segundos ), abertura del objetivo de 35mm aumentos del lente de 26 x, imagen directa, plomada óptica, pantalla de cristal liquido con 2 líneas de 8 dígitos, teclado, iluminación interna y adaptador para distanciometro, protección contra agua y polvo especificación IP66 , funcionamiento con pilas alcalinas tamaño C, para duración de hasta 110 horas continuas. equipo incluye trípode de aluminio, mira telescópica 5mts. de aluminio y certificado de calibración.	Hm	11,90	83,30
6	207	Compactadora vibratoria. Tipo plancha de 12 HP, compactación de base de parches profundos.	Hm	17,85	3694,95
7	44	Compresora neumática 76 HP - 126 - 175 PCM, caudal de aire comprimido para accionar herramientas neumáticas tales como martillos cinceladores, martillos rompedores y aprieta tuercas.	Hm	142,80	6283,20
8	89	Martillo neumático de 29 kg. Que permita realizar las partidas demolición de pavimento flexible.	Hm	17,85	1588,65
9	3	Cargador c/ llantas 125 HP 2.5 YD3. Potencia máxima a r/s (rpm) 28,3 (1700), SAE J 1995 bruta, KW (CV) 180 (245 HP) ISO 9249, SAE J 1349 neta, kw (cv) 179 (243 hp) fuerza de arranque, kN 164, 0*, carga de vuelco, giro total, kg 12 140* capacidad de la cuchara m3 3,5 m3, neumáticos 23.5 R25, 750/65 R25 peso operativo, t 19,0-21,0, servicios adicionales : operador, combustible *bucket 3,4 m3 straight with bolt-on edges, tires 23.5 R25 L2, standar boom.	Hm	190,40	571,20

S/. 20, 610,80

**CONDICIONES MINIMAS:**

- El servicio de arrendamiento de maquinaria incluye operarios.
- Las maquinarias serán puestas en obra y solicitado de acuerdo al pedido realizado por el ingeniero residente de la obra.
- Las maquinarias a contratarse deberá estar en buenas condiciones de operatividad. En caso sufra desperfectos la maquinaria deberá ser reparada en un periodo de 48 hrs. y mientras dura la reparación será reemplazada por otra maquinaria de las mismas características.
- la Maquinaria deberá estar disponible a tiempo completo (24 hrs). Adjuntar la relación de equipos y maquinaria para el servicio, sustentando con las respectivas facturas, en caso de maquinarias en alquiler será sustentado con los compromisos de alquiler
- El servicio es a todo costo incluye gastos de combustible, mantenimiento y reparación del vehículo cuando las circunstancias así lo requieran y otros en el que se pueda incurrir.
- El postor adjudicado deberá contar con operadores de experiencia a efectos de evitar retraso en el cumplimiento de la prestación del servicio.

**PLAZO DE EJECUCION:** será de 60 días calendarios.

**LUGAR DEL SERVICIO:** El servicio se realizara en la obra descrita, bajo las órdenes del Ingeniero residente que la Municipalidad designe.

## CAPITULO V

### FACTORES DE EVALUACIÓN

**CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICA 100 PTS**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR Máximo 50.000 puntos**  
**(Anexo N° 08)**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por prestaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo determinado de hasta ocho (8) años a la fecha de la presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado hasta cinco (5) veces el valor referencial del presente Proceso de Selección.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe estar correctamente cancelado). con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar.

En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

Los servicios iguales y similares, para acreditar la experiencia del postor son:  
Servicio de carpeta asfáltica, imprimación, pavimentación y conformación de base granular.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Descripción	Puntaje	Total
<b>Experiencia del postor</b>		<b>50.00</b>
Monto acumulado igual o mayor a cinco veces el V.R. del ítem al que se presente	50.00	
Monto acumulado igual o mayor a cuatro veces el V.R. y menor a cinco veces el V.R. del ítem al que se presente	40.00	
Monto acumulado igual o mayor a tres veces el V.R. y menor a cuatro veces el V.R. del ítem al que se presente	30.00	
Monto acumulado igual o mayor a dos veces el V.R. y menor de tres veces el V.R. del ítem al que se presente	20.00	
Monto acumulado igual o mayor al V.R. y menor de dos veces el V.R. del ítem al que se presente	10.00	
Montos menores al V.R. del ítem al que se presente	00.00	

**B CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION Máximo 20.000 puntos**

El cual se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que haya incurrido en penalidades, con (05) certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor y estar acorde con el objeto de la convocatoria. Por cada certificado y /o constancia se otorgara 04 puntos.

<b>C</b>	<b>REPOSICION DE LA MAQUINARIA</b>	<b>Máximo</b>	<b>30.00 Pts</b>
	El presente factor se evaluara considerándose el menor tiempo de reposición de la Operatividad de maquinaria en la Obra, en caso de desperfectos o fallas mecánicas; según Los siguientes rangos: (Presentar Declaración Jurada). <b>ANEXO N° 09</b>		
	Dentro de las 12 horas	30.00 Pts	
	Dentro de las 24 horas	10.00 Pts	
	Dentro de las 36 horas	05.00 Pts	

**Para acceder a la evaluación Económica el postor deberá alcanzar el puntaje mínimo de 80 Puntos.**

**ANEXO N.º 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI Nº ....., R.U.C. Nº ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha Nº ..... Asiento Nº....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

**Autorización Municipal**

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

**Participa en Consorcio**

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa Nº 1	Empresa Nº 2	Empresa Nº 3

Villa el Salvador,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N.º 02**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0006 – 2009/MVES**  
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Municipalidad de Villa el Salvador y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien / realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Villa el Salvador,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
ADS N° 0006 -2009/MVES

---

**ANEXO N.º 02-A  
REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0006 – 2009/MVES**  
Presente.-

De nuestra consideración:  
El presente es para poner en su conocimiento los requerimientos técnicos mínimos de nuestra propuesta que detallo a continuación.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OTROS</b>

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.º 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0006-2009/MVES**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° .....-2009/MVES**, para el **SERVICIO DE .....** Declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10º de la Ley.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.º 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0006-2009/MVES**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° .....-2009/MVES**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... Como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SANCIÓN VIGENTE SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE  
PROVEEDORES**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0006-2009/MVES**

Presente.-

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante la Municipalidad de Villa el Salvador que nuestra .....no tiene sanción vigente según el Registro Nacional de Proveedores, de acuerdo al artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1017, ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Lima,.....

-----  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón Social del postor**

**ANEXO N.º 06**

**DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0006-2009/MVES**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Yo....., identificado con DNI.....con domicilio legal en ....., representante legal de la Empresa ....., DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que en caso que me otorguen la Buena Pro para el servicio mencionado, me comprometo que la maquinaria que brinde será a tiempo completo 24 hrs.

Lima,.....

-----  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
ADS N° 0006 -2009/MVES

---

**ANEXO 07**  
**DECLARACION JURADA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0006-2009/MVES**

Presente. -  
De nuestra consideración,

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que MANTENDRE LA VIGENCIA DE MI OFERTA hasta la suscripción del contrato o en su defecto la emisión de la orden de compra.

Lima,.....

.....  
**Firma, Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 08**  
**EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD**

El que suscribe.....  
identificado con DNI N°..... Representante Legal de la Empresa .....  
con R.U.C ..... y con Domicilio Legal en .....  
Declaramos bajo fe de juramento lo siguiente:

Nº	EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA	Nº DEL COMPROBANTE	IMPORTE DE LA FACT/CONT
1					
2					
3					
4					
5					
10..					
	<b>TOTAL</b>				

**NOTA:**

1. DETALLAR EL OBJETO DEL CONTRATO (DEBE ESTAR RELACIONADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA).
2. EL PRESENTE INFORME DE EXPERIENCIA OBLIGATORIAMENTE DEBERA ESTAR SUSTENTADO CON FACTURAS LEGIBLES O CONTRATOS DENTRO DEL PERIODO REQUERIDO.

Lima, ..... de ..... del 2009.

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.º 09**

**DECLARACION JURADA DE REPOSICION DE MAQUINARIA**



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
ADS N° 0006 -2009/MVES

---

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0006-2009/MVES**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Yo....., identificado con DNI.....con domicilio legal en ....., representante legal de la Empresa ....., DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que en caso que me otorguen la Buena Pro, me comprometo dentro de las .... hrs, la reposición de la maquinaria en la obra , en caso de desperfectos o fallas mecánicas.

Lima,.....

-----  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

**ANEXO N.º 10**  
**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA**



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
ADS N° 0006 -2009/MVES

(MODELO)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0006-2009/MVES**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/,

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

## ANEXO N.º 11

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de ....., que celebra de una parte la Municipalidad de Villa el Salvador, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20187346488, con domicilio legal en St. 02, Gr. 15, Av. Revolución S/N, Villa el Salvador, representada el Sr. Alcalde Don JAIME ALEJANDRO ZEA USCA; identificado con DNI N ° 08947916, y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación Directa Selectiva N.º.....2009/MVES** para el servicio de....., cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

El servicio de .....

#### **CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendario siguientes.

#### **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de..... hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

#### **CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS**

EL CONTRATISTA entregará en el plazo máximo de diez días garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

***Las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento.***

**CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas(s).

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

**CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías otorgadas por el contratista.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

***F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;***

***F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.***

Tanto el monto como el plazo se refieren a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento, según el artículo

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40° y 44°, de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

---

"LA ENTIDAD"

---

"EL CONTRATISTA"